

Telecomunicaciones

- Nuevo Reglamento de Infraestructura Crítica en Telecomunicaciones (Decreto 147/2024).
- Publicado en el Diario Oficial el 6 de enero de 2026.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



Tomás Blake
Socio
Derecho Público y
Mercados Regulados



Jaime Ayala
Asociado Senior
Derecho Público y
Mercados Regulados

Objeto y Alcance

- Actualiza y reemplaza el DS 60/2012.
- Regula la interoperación obligatoria entre el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) y los operadores.
- Asegura la difusión prioritaria de mensajes de emergencia.

Infraestructura Crítica – Declaración y Niveles

- Procedimiento cuatrienal para declarar redes y sistemas críticos.
- Clasificación en tres niveles:
 - ✓ **Nivel 1:** Instalaciones y nodos centrales, fibra óptica, centros de control.
 - ✓ **Nivel 2:** Elementos cuya falla impacta gravemente a la población.
 - ✓ **Nivel 3:** Equipamiento reportado por organismos de prevención de desastres.

Principales Obligaciones para Operadores

- Prioridad absoluta para mensajes SAE.
- Coordinador técnico 24/7 y Coordinador de Emergencia obligatorio.
- Reportes de fallas: primer informe en 30/45/60 minutos según gravedad; avances cada 60 minutos.
- Planes anuales de mantenimiento preventivo y contingencias.

Cambios relevantes al Reglamento anterior (DS 60/2012)

- Plazos de reporte más estrictos y estandarizados.
- Umbral de gravedad alta se reduce de 30% a 15% de usuarios afectados; se incluyen ciberincidencias.
- Infraestructura Crítica ahora con tres niveles (antes solo dos).

Entrada en Vigencia

- DS 60/2012 derogado.
- SUBTEL debe dictar norma técnica de reportes en 120 días hábiles.
- Nueva declaración de Infraestructura Crítica: 12 meses tras la norma técnica.
- Plazos de adecuación para operadores: entre 3 y 24 meses según exigencia.

Esta alerta legal fue preparada por el equipo Derecho Público y Mercados Regulados de Bofill Mir Abogados con fines informativos y no constituye asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



Tomás Blake

Socio

tblake@bofillmir.cl



Jaime Ayala

Asociado Senior

jayala@bofillmir.cl

Tel. +56 2 2757 7600

Las Condes | Santiago, Chile

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,

www.bofillmir.cl